

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia.
Demandado: Diana Yulied Hernández Restrepo.
Radicado: 170424089-002-2017-00215-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL

Anserma, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 588

Proceso: EJEUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8
Demandado: DIANA YULIED HERNANDEZ RESTREPO C.C. 31.419.975
Radicado: 170424089-002-2017-00215-00

En vista que las partes dentro del término de traslado no se pronunciaron sobre la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en este proceso, para todos los efectos, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

N° 106 del 17 de julio de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ

SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fa9b538eae766f66182246c0f501c1053f6ad4980bf9c031b78a8a83b734c5d**

Documento generado en 14/07/2023 12:43:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>